Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 182-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 4 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 4 de junio de 2025, ha sancionado la RESOLUCION Nº 09 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 09

ARTICULO 1º.- El Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la promulgación de la Ley Provincial Nº 15.520 que introduce modificaciones a la normativa vigente sobre el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" (RDAM).-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro